



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 AGO 2025

Expte. N° 17.005/24 C. I y II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Josefina V. MAMANÍ, Directora del Jardín Materno Infantil dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la renuncia interpuesta por la alumna Ana Laura PIGNATTA, DNI N° 38.032.889, como Becaria de Formación de la citada Dirección, a partir del 11 de abril de 2025, motivada por razones de índole personal.

QUE la mencionada becaria fue designada mediante Resolución R-N° 0484-2024.

Por ello, atento a lo aconsejado a fs. 292 por la SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la alumna Ana Laura PIGNATTA, DNI N° 38.032.889, como Becaria de Formación de la Jardín Materno Infantil dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, con efecto al 11 de abril de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>alix</i>

[Firma]
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0813-2025